

EXPTE. N° 0147-88

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar ante el Instituto de la vivienda el compromiso de libre ocupación y ejecución de las tareas necesarias para acondicionar los predios destinados a la construcción de 10 viviendas por el programa PROCASA, así como también a la ejecución de las obras de infraestructura necesarias, a la fecha de terminación de las viviendas.

ARTICULO 2°) Los predios afectados tienen la siguiente nomenclatura catastral:

Circ. XIII – Sec A – Manz. 67 – Parc. 23 y 24

Circ. III – Sec A – Manz 28 – Parc 17

Circ. IX – Sec B – Manz 18 “b” – Parc 1

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 1° de 1988.-

Registrado bajo el número: 0697-88